



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRETERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

434

SECRETARIA: A despacho el presente proceso, junto con los escritos presentados por la apoderada judicial de la parte demandante, para lo de su cargo, provea.

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2020.

[Handwritten Signature]
 SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	1.- MARLON EDINSON CARDONA GUTIERREZ C.C. 94.402.711 2.- JUDY PIEDAD LÓPEZ VALENCIA C.C. 67.004.130 3.- JUAN MANUEL CARDONA LÓPEZ -MENOR- 4.- MARIA EUGENIA GUTIERREZ PAZMIÑO C.C. 31.263.875
DEMANDADO	1.- HERNANDO PASCUAS 2.- MIGUEL ANTONIO CARDENAS MOSQUERA 3.- EMPRESA DE TRANSPORTE FLOTA MAGDALENA S.A. 4.- S.B.S. SEGUROS COLOMBIA S.A.
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2020-00065-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe de secretaría y leído los escritos de la referencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: INDIQUESE a la apoderada judicial de la parte demandante que para efectos de la notificación a los demandados se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de junio de 2020.

SEGUNDO: expídanse las copias solicitadas por la apoderada en los escritos que anteceden

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
 CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CALCEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY **13 NOV 2020**, NOTIFICO EN

ESTADO No. **85**

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA